

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0613-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 13 de abril de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

CONSIDERANDO:

Que la vigencia del Título II sobre Trabajo Remoto, del Decreto de Urgencia N° 026-2020, que estableció diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (covid-19) en el territorio nacional, fue modificado hasta el 31 de julio de 2021 para el sector público y privado, a través del Decreto de Urgencia N° 127-2020;

Que, asimismo, mediante el Decreto Legislativo N° 1505, se estableció medidas temporales excepcionales en materia de Gestión de Recursos Humanos en el Sector Público ante la Emergencia Sanitaria ocasionada por el COVID-19; y mediante el Artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 139-2020, se prorrogó hasta el 28 de julio de 2021 la vigencia del Decreto Legislativo N° 1505;

Que, el numeral 2.1, del Artículo 2, referido a las medidas temporales excepcionales aplicables a las entidades públicas, del Decreto Legislativo N° 1505, faculta a las entidades del sector público, hasta el 31 de diciembre de 2020, a implementar las medidas temporales excepcionales que resulten pertinentes para evitar el riesgo de contagio de COVID-19 y la protección del personal a su cargo; habilitando a las mismas a continuar con la realización del trabajo remoto, o modalidades mixtas (presencial y remoto), la reducción de la jornada laboral, la modificación del horario de trabajo, entre otros; medidas que se encuentran vigentes a la fecha;

Que, del mismo modo, la Cuarta Disposición Complementaria Final, referido a la variación excepcional de funciones del/la servidor/a civil, del Decreto Legislativo N° 1505, señala que: "De manera excepcional, hasta el 31 de diciembre de 2020, las entidades públicas podrán asignar nuevas funciones o variar las funciones ya asignadas a sus servidores/as civiles, indistintamente de su régimen laboral, según la necesidad del servicio y teniendo en cuenta su perfil profesional y/o experiencia laboral. La ejecución de esta medida no implica la variación de la contraprestación. En caso se trate de servidores/as civiles con discapacidad, se deberá observar sus condiciones particulares";

Que el señor Rector, mediante el Oficio N° 087-2021-UNHEVAL-R, del 30.MAR.2021, dirigido al Consejo Universitario, hace de conocimiento, teniendo en cuenta la normatividad descrita en los considerandos anteriores, que el avance del COVID-19 ha llevado a modificar varios puestos de trabajo, el lugar y la forma de prestación de las funciones, pero no a dejar desprovistos a los ciudadanos (estudiantes) de los bienes y servicios que brinda la UNHEVAL; así la adaptación de los servidores civiles ante la posibilidad de pasar de una modalidad presencial al trabajo remoto o una modalidad mixta, requiere de un análisis por parte de las distintas áreas de aquellas funciones y puestos que son prioritarios en este contexto, una evaluación integral de la situación de cada uno de los servidores, como la redefinición de las prioridades institucionales para asegurar la calidad de los servicios que requieren los ciudadanos. Ante ello, recomienda al personal a desempeñarse dentro de sus funciones con honestidad, puntualidad, laboriosidad, eficiencia y eficacia, mostrando buen trato y respeto al público usuario, vocación de servicio, deseo de superación constante y demás normas éticas, que redundará en beneficio y buena imagen de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, en caso de infringir las normas legales y conexas se procederá a la aplicación de las normas conforme a Ley. Por lo mencionado líneas arriba y habiendo realizado las coordinaciones con el Vicerrector Académico encargado, PROPONE la rotación y encargatura de los siguientes servidores civiles en las unidades y subunidades, como se detallan a continuación:

1. Jefe de la Unidad de Tesorería: CPC César del Río Escalante Cosme, (encargatura), con el nivel remunerativo F-3 (Plaza 000115).
2. Jefe de la Sub Unidad de Ingresos: CPC Miria Retuerto Arrieta, con el nivel remunerativo F-2 (Plaza 000529), plaza de origen.
3. Jefe de la Sub Unidad de Liquidación Física, Financiera y Contable: CPC. Edith Marina Gonzáles y Orizano.
4. Jefe de la Unidad de Administración, Patrimonio y Operaciones: Abog. Alex Tejada Cabrera, (encargatura).
5. Jefe de la Sub Unidad de Bienes Patrimoniales: CPC César Bazán Jaimes, (encargatura).
6. Jefe de la Unidad de Registro Central y Archivo Académico: Lic. Marlitt Liduvina Dávila Espinoza.
7. Jefe de la Unidad de Proyección Social: Abog. Abraham Saúl Parra Moreno.
8. Jefe de la Unidad de Servicios Bibliográficos, Organización y Análisis de la Colección: CPC. Elma Fátima Vergara Mallqui.
9. Jefe de la Unidad de Desarrollo Tecnológico: Ing. Claudia Rocío Otálora Martínez (encargatura).
10. Jefe de la Sub Unidad de Desarrollo de Sistemas: Ing. Saúl Escandón Munguía (encargatura).

Que, asimismo, el señor Rector, con el Oficio N° 087-2021-UNHEVAL-R, solicita se encargue al CPC Froilán Linares Ramos, Jefe de la Sub Unidad de Costos y Tributación, la plaza presupuestal grupo/categoría ocupacional-funcionarios, de F-2 (plaza 000204), plaza que dejaría el servidor César del Río Escalante Cosme;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 51 de Consejo Universitario, del 30.MAR.2021, ante la propuesta del señor Rector, y atendiendo a la necesidad de servicio institucional y con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas establecidas en la normativa interna de nuestra Universidad, y en aplicación de lo que dispone la normatividad descrita en los considerandos anteriores, el pleno acordó: ...///

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido Resolución siguiente





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0613-2021-UNHEVAL

-2-

1. Rotar a los siguientes servidores civiles nombrados, a partir de la emisión de la resolución hasta que se concluya el proceso de implementación del Estatuto y del Reglamento de Organización y Funciones, en las siguientes dependencias administrativas:
 - 1.1. CPC Edith Marina Gonzales y Orizano, de nivel remunerativo F3, como Jefe de la Sub Unidad de Liquidación Física, Financiera y Contable
 - 1.2. Lic. Marlit Liduvina Dávila Espinoza, de nivel remunerativo F2, como Jefe de la Unidad de Unidad de Registro Central y Archivo Académico.
 - 1.3. Lic. Abraham Saúl Parra Moreno, de nivel remunerativo F2, como Jefe de la Unidad de Proyección Social.
 - 1.4. CPC. Elma Fátima Vergara Mallqui, de nivel remunerativo F2, como Jefe de la Unidad de Servicios Bibliográficos, Organización y Análisis de la Colección.
2. Dar por concluida, a partir de la emisión de la resolución, la encargatura de la CPC Miria Retuerto Arrieta, como Jefe de la Unidad de Tesorería; asimismo, dar por concluida la encargatura del nivel remunerativo F3-Plaza 000115; consecuentemente, su retorno a su plaza de origen de nivel remunerativo F2-Plaza 000529.
3. Dar por concluida, a partir de la emisión de la resolución, la encargatura del nivel remunerativo F2-Plaza 000529 al servidor civil nombrado CPC Froilán Linares Ramos, por lo resuelto en el numeral anterior.
4. Dar por concluida, a partir de la emisión de la resolución, la encargatura del nivel remunerativo F2-Plaza 000204 al servidor civil nombrado CPC César del Río Escalante Cosme.
5. Rotar a la servidora civil nombrada CPC Miria Retuerto Arrieta, de nivel remunerativo F2, como Jefe de la Sub Unidad de Ingresos, a partir de la emisión de la resolución hasta que se concluya el proceso de implementación del Estatuto y del Reglamento de Organización y Funciones.
6. Encargar, a partir de la emisión de la resolución, al servidor civil nombrado CPC César del Río Escalante Cosme, la Jefatura de la Unidad de Tesorería, de la Dirección General de Administración; asimismo, encargar a dicho servidor la plaza de nivel remunerativo F3-Plaza 000115, plaza presupuestada bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276.
7. Encargar al servidor civil nombrado CPC César Bazán Jaimes, la Jefatura de la Sub Unidad de Bienes Patrimoniales, a partir de la emisión de la resolución hasta que se concluya el proceso de implementación del Estatuto y del Reglamento de Organización y Funciones.
8. Encargar, a partir de la emisión de la resolución, al servidor civil nombrado CPC Froilán Linares Ramos, Jefe de la Sub Unidad de Costos y Tributación, la plaza de nivel remunerativo F2-Plaza 000204, plaza presupuestada bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276.
9. Encargar la Jefatura de la Unidad de Administración, Patrimonio y Operaciones, de la Dirección General de Administración, al personal administrativo CAS **Abog. Alex Tejada Cabrera**, a partir de la emisión de la resolución hasta que se concluya el proceso de implementación del Estatuto y del Reglamento de Organización y Funciones.
10. Encargar la Jefatura de la Unidad de Desarrollo Tecnológico, de la Oficina de la Biblioteca Central, al personal administrativo CAS **Ing. Claudia Rocio Otálora Martínez**, a partir de la emisión de la resolución hasta que se concluya el proceso de implementación del Estatuto y del Reglamento de Organización y Funciones.
11. Encargar la Jefatura de la Sub Unidad de Desarrollo de Sistemas, de la Unidad de Informática, al personal administrativo CAS **Ing. Saul Escandón Munguía**, a partir de la emisión de la resolución hasta que se concluya el proceso de implementación del Estatuto y del Reglamento de Organización y Funciones.
12. Dar por concluida las rotaciones o encargaturas, según se el caso, de los profesionales que venían desempeñando los cargos de Jefe en las dependencias que se mencionan en los numerales anteriores.

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0212-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Que, a través de la Resolución N° 013-2020-URH/J, de fecha 01.JUN.2020, la Unidad de Recursos Humanos de la UNHEVAL, ha concedido licencia con goce de haberes a algunos de los servidores mencionados en los párrafos anteriores de acuerdo a la naturaleza de sus funciones, y a la fecha de acuerdo a la propuesta de rotación y encargatura, presentada por el Rector de la UNHEVAL, teniendo en cuenta el numeral 2.1, del Artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1505, las funciones que deben realizar se ajustan a un **TRABAJO REMOTO**, por lo que quedan habilitadas a partir de la emisión de la presente Resolución a iniciar sus labores de acuerdo a la unidad orgánica adscrita;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitario N° 0287-2021-UNHEVAL, del 22.ENE.2021, que designó a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguía, como Secretaria General, del 01 de febrero al 09 de mayo de 2021;

SE RESUELVE:

- 1° **ROTAR** a los siguientes servidores civiles nombrados, a partir de la fecha hasta que se concluya el proceso de implementación del Estatuto y del Reglamento de Organización y Funciones, en las siguientes dependencias administrativas; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0613-2021-UNHEVAL

-3-

- 1.1 **CPC Edith Marina Gonzales y Orizano**, de nivel remunerativo F3, como Jefe de la Sub Unidad de Liquidación Física, Financiera y Contable
- 1.2 **Lic. Marlit Liduvina Dávila Espinoza**, de nivel remunerativo F2, como Jefe de la Unidad de Unidad de Registro Central y Archivo Académico.
- 1.3 **Lic. Abraham Saúl Parra Moreno**, de nivel remunerativo F2, como Jefe de la Unidad de Proyección Social.
- 1.4 **CPC. Elma Fátima Vergara Mallqui**, de nivel remunerativo F2, como Jefe de la Unidad de Servicios Bibliográficos, Organización y Análisis de la Colección.
- 2° **DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la encargatura de la **CPC Miria Retuerto Arrieta**, como **Jefe de la Unidad de Tesorería**; asimismo, **DAR POR CONCLUIDA** la encargatura del nivel remunerativo F3-Plaza 000115; consecuentemente, su retorno a su plaza de origen de nivel remunerativo F2-Plaza 000529; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3° **DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la encargatura del nivel remunerativo F2-Plaza 000529 al servidor civil nombrado **CPC Froilán Linares Ramos**, por lo resuelto en el numeral anterior; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4° **DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la encargatura del nivel remunerativo F2-Plaza 000204 al servidor civil nombrado **CPC César del Río Escalante Cosme**; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 5° **ROTAR** a la servidora civil nombrada **CPC Miria Retuerto Arrieta**, de nivel remunerativo F2, como **Jefe de la Sub Unidad de Ingresos**, de la Unidad de Tesorería, a partir de la fecha hasta que se concluya el proceso de implementación del Estatuto y del Reglamento de Organización y Funciones; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 6° **ENCARGAR**, a partir de la fecha, al servidor civil nombrado **CPC César del Río Escalante Cosme**, la **Jefatura de la Unidad de Tesorería**, de la Dirección General de Administración; asimismo, **ENCARGAR**, a partir de la fecha hasta el 31.DIC.2021, a dicho servidor la plaza de nivel remunerativo F3-Plaza 000115, plaza presupuestada bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 7° **ENCARGAR** al servidor civil nombrado **CPC César Bazán Jaimes**, la **Jefatura de la Sub Unidad de Bienes Patrimoniales**, a partir de la fecha hasta que se concluya el proceso de implementación del Estatuto y del Reglamento de Organización y Funciones; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 8° **ENCARGAR**, a partir de la fecha hasta el 31.DIC.2021, al servidor civil nombrado **CPC Froilán Linares Ramos**, Jefe de la Sub Unidad de Costos y Tributación, la **plaza de nivel remunerativo F2-Plaza 000204**, plaza presupuestada bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 9° **ENCARGAR** la **Jefatura de la Unidad de Administración, Patrimonio y Operaciones**, de la Dirección General de Administración, al personal administrativo CAS **Abog. Alex Tejada Cabrera**, a partir de la fecha hasta que se concluya el proceso de implementación del Estatuto y del Reglamento de Organización y Funciones; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 10° **ENCARGAR** la **Jefatura de la Unidad de Desarrollo Tecnológico**, de la Oficina de la Biblioteca Central, al personal administrativo CAS **Ing. Claudia Rocio Otálora Martínez**, a partir de la fecha hasta que se concluya el proceso de implementación del Estatuto y del Reglamento de Organización y Funciones; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 11° **ENCARGAR** la **Jefatura de la Sub Unidad de Desarrollo de Sistemas**, de la Unidad de Informática, al personal administrativo CAS **Ing. Saul Escandón Munguía**, a partir de la fecha hasta que se concluya el proceso de implementación del Estatuto y del Reglamento de Organización y Funciones; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 12° **DAR POR CONCLUIDA** las rotaciones o encargaturas, según sea el caso, de los profesionales que venían desempeñando los cargos de Jefe en las dependencias que se mencionan en los numerales anteriores; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 13° **DISPONER** que la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos adopte las acciones de su competencia respecto a los servidores civiles nombrados que se encuentran con licencia con goce de haberes, para que las funciones a desarrollar se ajustan a un **TRABAJO REMOTO**; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 14° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados, para que procedan conforme a sus atribuciones.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR

Distribución:
Reclorato VRACad
VRInv OCI-AL -
UTransparencia-OCalidad
DIGA-DAYSA -URH
UEstadística -SUEyC.
SURPyC -Interesados
SUBP - UAPO -Files
Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.
Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL



LIC. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL